



Expte. CS/9999/1100661828/15/ACPA

ACUERDO-MARCO

En la ciudad de Murcia, a 16 de enero de 2018.

REUNIDOS

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Presidente de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, (Órgano de Contratación, constituido por Resolución del Director Gerente del S.M.S. de 23/05/2014), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 316 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De otra parte: Dña. Sandra Perez Delgado, con DNI nº 46813870-S, en representación de la empresa **SMITH & NEPHEW, S.A.U.** con C.I.F. A-28123297, según apoderamiento otorgado ante el notario D. Fernando Bautista Perez, de fecha 28/04/2011 y número 849 de su protocolo, según consta en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente ACUERDO-MARCO, de conformidad con lo siguiente;

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud con fecha **18 de enero de 2015**, acordó el inicio de la tramitación del expediente de contratación para el **Suministro de Implantes de Traumatología**, con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto, con pluralidad de criterios de selección y a través de ACUERDO-MARCO, de conformidad con lo establecido en el art.196 y siguientes del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, previo Informe favorable del Servicio de Régimen Jurídico-Administrativo del S.M.S., y de conformidad con lo previsto en el art. 115 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por acuerdo de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, de fecha **18 de febrero de 2016**, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose adjudicado con fecha **21 de diciembre de 2018**.

IV.- Consta en el expediente certificado de la Subdirección General de Asuntos Económicos del S.M.S., de fecha **2 de diciembre de 2015**, que indica que los gastos derivados de la ejecución del presente ACUERDO-MARCO serán adecuadamente contabilizados de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen formalizar el presente ACUERDO-MARCO con arreglo a las siguientes;



CLÁUSULAS

Primera: El presente documento tiene por objeto la formalización del ACUERDO-MARCO correspondiente al contrato, del expediente anteriormente descrito, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y a la oferta presentada por el adjudicatario.

Segunda: La empresa adjudicataria se compromete a la ejecución del presente ACUERDO-MARCO en las condiciones y términos expresados en su oferta y con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, que sirvieron de base a la presente licitación y que se señalan a continuación, en los términos establecidos en el art. 198 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

EMPRESA	LOTE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PR Oferta sin iva
SMITH & NEPHEW, S.A.U.	1	15041517	VÁSTAGO CEMENTADO METÁLICO PRÓTESIS TOTAL CADERA	316,0000
SMITH & NEPHEW, S.A.U.	1	15041518	VÁSTAGO NO CEMENTADO TITANIO PRÓTESIS TOTAL CADERA	624,0000
SMITH & NEPHEW, S.A.U.	1	15041519	VÁSTAGO NO CEMENTADO TITANIO RECUBRIMIENTO CERÁMICO PRÓTESIS TOTAL CADERA	632,0000
SMITH & NEPHEW, S.A.U.	1	15041520	CÓTILO CEMENTADO POLIETILENO PRÓTESIS TOTAL CADERA	136,0000
SMITH & NEPHEW, S.A.U.	1	15041521	CÓTILO CEMENTADO METÁLICO PRÓTESIS TOTAL CADERA	272,0000
SMITH & NEPHEW, S.A.U.	1	15041522	CÓTILO NO CEMENTADO TITANIO PRÓTESIS TOTAL CADERA	468,0000
SMITH & NEPHEW, S.A.U.	1	15041523	CÓTILO NO CEMENTADO TITANIO RECUBRIMIENTO CERÁMICO PRÓTESIS TOTAL CADERA	491,4000
SMITH & NEPHEW, S.A.U.	1	15041524	INSERTO DE POLIETILENO PRÓTESIS TOTAL CADERA	218,4000
SMITH & NEPHEW, S.A.U.	1	15041525	INSERTO CERÁMICO PRÓTESIS TOTAL CADERA	423,5000
SMITH & NEPHEW, S.A.U.	1	15041527	CABEZA METÁLICA PRÓTESIS TOTAL CADERA	160,0000
SMITH & NEPHEW, S.A.U.	1	15041529	CABEZA CERÁMICA PRÓTESIS TOTAL CADERA	351,0000
SMITH & NEPHEW, S.A.U.	1	15041531	INSERTO POLIETILENO PARA CABEZA BIPOLAR PRÓTESIS TOTAL CADERA	262,5000
SMITH & NEPHEW, S.A.U.	1	15041545	CABEZA ENDOARTICULAR PRÓTESIS PARCIAL CADERA	126,0000
SMITH & NEPHEW, S.A.U.	1	15041546	CABEZA BIPOLAR PRÓTESIS PARCIAL CADERA	272,0000
SMITH & NEPHEW, S.A.U.	3	15041570	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO PRÓTESIS TOTAL RODILLA ANTIALÉRGICA	2340,0000
SMITH & NEPHEW, S.A.U.	3	15041571	COMPONENTE FEMORAL NO CEMENTADO PRÓTESIS TOTAL RODILLA ANTIALÉRGICA	2340,0000
SMITH & NEPHEW, S.A.U.	3	15041572	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO PRÓTESIS TOTAL RODILLA ANTIALÉRGICA	468,0000
SMITH & NEPHEW, S.A.U.	3	15041573	COMPONENTE TIBIAL NO CEMENTADO PRÓTESIS TOTAL RODILLA ANTIALÉRGICA	532,0000
SMITH & NEPHEW, S.A.U.	3	15041574	INSERTO DE POLIETILENO PRÓTESIS TOTAL RODILLA ANTIALÉRGICA	200,0000
SMITH & NEPHEW, S.A.U.	3	15041576	COMPONENTE ROTULIANO PRÓTESIS TOTAL RODILLA ANTIALÉRGICA	0,0000

SMITH & NEPHEW, S.A.U.
P.P.



Tercera: La empresa adjudicataria se compromete a suministrar las cantidades solicitadas de los bienes adjudicados, en las condiciones reseñadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen para esta contratación.

Cuarta: La duración del presente ACUERDO-MARCO será de **24 meses**, iniciándose el **16/01/2019** hasta el **15/01/2021**, pudiéndose prorrogar por otros **24 meses más como máximo en periodos de una anualidad**, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado, asciende a la cantidad de CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS (109.217,00 €) según queda constituida mediante AVAL, con resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº **CARM/2018/1000002692**, de fecha 4 de diciembre de 2018.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y a los Tribunales con sede en Murcia en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha citados.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CONTRATACION DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD.**

Fdo.: Asensio López Santiago.

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
SMITH & NEPHEW, S.A.U**

 **smith&nephew**
Smith & Nephew, S.A.U.
Fructuós Gelabert, 2-4
08970 Sant Joan Despí (Barcelona)
Tel.: 93 373 73 01 Fax: 93 373 74 53

Fdo.: Sandra Pérez Delgado.